





ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN AL OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE INFORME SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES DESTINADAS PARA PATRULLAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS MISMAS.

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Seguridad Pública y Protección Civil y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en relación con los artículos 16 fracción XV, 33, 35, 43, 68, 69 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 3, 4, 8, 27, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento legislativo, que se sustenta en los siguientes apartados.

#### **ANTECEDENTES**

En sesión número 11 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XV Legislatura del Estado, se dio lectura al Punto de Acuerdo por el que la H. XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, solicita respetuosamente al Lic. Héctor José Contreras Mercader, Oficial Mayor del Municipio de Benito Juárez, su comparecencia para que informe y explique lo relacionado a la adquisición de las unidades destinadas para patrullas y el estado que guardan las mismas; presentada por el Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y el Diputado Emiliano Vladimir Ramos







Hernández Presidente de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Estado.

El punto de acuerdo antes mencionado fue turnado a las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

En ese sentido, estas Comisiones son competentes para emitir el presente documento legislativo, basados en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El acuerdo en análisis presentado por el Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández Presidente de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Estado, menciona que:

"El pasado 21 de septiembre del año en curso, el Lic. Rodolfo del ángel Campos, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, compareció ante esta XV Legislatura a efecto de ampliar la información relacionada en materia de seguridad pública, mencionando en su intervención el número de patrullas de la Secretaría en la entidad así como diversa información relacionada







con los recursos materiales con los que cuenta dicha secretaría en cada uno de los municipios.

Atentos a la información derivada de la glosa y ante el aumento exponencial de la delincuencia en el municipio de Benito Juárez principal polo turístico de nuestra entidad, se hace latente conocer los datos precisos en relación a la adquisición de todos los elementos materiales y operativos llámese patrullas, uniformes, chalecos antibalas, equipo especial y todo elemento necesario para el cumplimiento de las acciones de seguridad pública municipal.

En consecuencia, es indispensable se informe el estado que guardan las patrullas de la administración municipal de Benito Juárez así como el número de las mismas, aclarando su procedencia en razón de la forma en que fueron adquiridas, si se trata de arrendamiento o son propiedad del ayuntamiento, el procedimiento de contratación, el importe final de la contratación así como toda la información relacionada con la inversión en materia de seguridad pública municipal."

Bajo ese contexto, el acuerdo en análisis propone que se realice una atenta y respetuosa invitación al Oficial Mayor del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para que comparezca ante los integrantes de esta Legislatura del Estado, a efecto de que informe sobre la adquisición de unidades de patrullas y el estado que guardan las mismas.







Para tal efecto, resulta importante mencionar que el artículo 75 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece:

Artículo 75. Son facultades de la Legislatura del Estado:

XVI.- Solicitar la comparecencia de servidores públicos para que informen, cuando se discuta o estudie un negocio relativo a su dependencia.

Así también, los artículos 147 inciso g) y 158 de la misma constitución estatal, establecen que al municipio tendrá a su cargo el servicio de seguridad pública, el cual deberá estar coordinado con el Estado y la Federación, de la siguiente manera:

Artículo 147. Los Municipios del Estado tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

**g) Seguridad Pública**, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;

Artículo 158. Los cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito de los Municipios coordinarán sus actividades con los correspondientes







organismos del Estado y la Federación, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, conforme a los convenios que al efecto se suscriban.

Por otro lado, el artículo 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece de la misma manera la facultad de la legislatura de solicitar la comparecencia de servidores públicos, cuando se discuta o estudie un negocio relativo a su dependencia.

Concatenado a ello, los artículos 68 y 69 de la misma ley orgánica mencionan:

Artículo 68. Las Dependencias del Ejecutivo del Estado y Municipios, así como sus organismos descentralizados y empresas de participación y fideicomisos públicos, observando las disposiciones legales respectivas, están obligadas a proporcionar a los Diputados la orientación e información necesarias para la realización de sus gestiones.

Una negativa u omisión en relación con lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará como actitud negligente del servidor público requerido, lo que se comunicará a su superior jerárquico por conducto del Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente, según el caso, para exigir la prestación reclamada y la







aplicación de la sanción que corresponda, debiendo acompañar las constancias respectivas.

Artículo 69. Los Diputados podrán vigilar la actividad oficial de los servidores públicos de las Dependencias del Poder Judicial, salvo en asuntos litigiosos, del Ejecutivo del Estado, de los Municipios y de sus organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos públicos; así como reconvenirlos si no se observa el espíritu de servicio o de diligencia necesaria en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Si la acción u omisión del servidor público constituye falta a las leyes aplicables, dará parte a la autoridad que corresponda para los efectos conducentes.

El artículo 115 párrafo tercero de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que:

El o la Presidente/a Municipal, el o la Síndico/a, los o las Regidores/as, el o la Secretario/a General, el o la Tesorero/a, el o la Oficial Mayor, los o las Directores/as Generales o Coordinadores/as y demás servidores públicos municipales con nivel equiparable a los anteriormente señalados, tendrán la obligación de comparecer ante







# el Congreso del Estado, cuando la Legislatura estime necesario recabar alguna información relativa a los Ayuntamientos.

En ese contexto, resulta pertinente establecer que, al ser el Oficial Mayor del Ayuntamiento de Benito Juárez, un servidor público municipal en términos de la propia Constitución Estatal, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y la Ley de los Municipios del Estado, quien tiene a su cargo emitir y difundir los lineamientos, políticas, sistemas, programas y procedimientos vinculados con la administración eficiente de los recursos humanos, materiales, informáticos, tecnológicos, servicios generales y sobre los bienes muebles e inmuebles patrimonio del Municipio que deberán aplicar las Dependencias de la Administración Pública Municipal, es que esta Legislatura se encuentra facultada para llamarlo a comparecer respecto a las funciones encomendadas en la administración pública municipal.

Tomando en consideración el fundamento constitucional y legal antes citado, y ante la situación de seguridad pública que se vive en el Municipio de Benito Juárez, es que consideramos acertada la propuesta del acuerdo en análisis, por lo que proponemos a la consideración del Pleno de la H. XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, se realice una atenta invitación al Lic. Héctor José Contreras Mercader, Oficial Mayor del Municipio de Benito Juárez, para que comparezca ante la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta Legislatura a fin de informar a







los diputados sobre la adquisición de las unidades destinadas para patrullas en el Municipio de Benito Juárez, el equipamiento de seguridad pública y el estado que guardan las mismas.

Para tal efecto, acordamos que dicha comparecencia se efectúe el día lunes 30 de octubre de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones Constituyentes de 1974, del Palacio Legislativo, sito en Calle Esmeralda Número 102, Colonia Barrio Bravo, de la Ciudad de Chetumal, ante la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Asimismo, se considera necesario que, a fin de que en dicha comparecencia se aporten los datos e información de manera veraz y oportuna, el Oficial Mayor Municipal deberá acudir acompañado a esta soberanía, si así lo considera, de los servidores públicos municipales que requiera.

Por otro lado, debe decirse, que al ser el oficial mayor del Municipio de Benito Juárez un servidor público de ese ayuntamiento, la invitación para que comparezca deberá notificársele de igual manera al Presidente Municipal de Benito Juárez Quintana Roo, Remberto Estrada Barba, para que, en uso de sus facultades, realice lo conducente a efecto de que dicho servidor público asista a la comparecencia de mérito.

En virtud de todo lo anterior, quienes integran estas comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, nos







permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, los siguientes puntos de:

## **ACUERDO**

PRIMERO. La H. XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, aprueba realizar una atenta invitación al Licenciado Héctor José Contreras Mercader, Oficial Mayor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de que comparezca ante la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta Legislatura, para que informe sobre la adquisición de las unidades destinadas para patrullas en el Municipio de Benito Juárez, el equipamiento de seguridad pública y el estado que guardan los mismos, el día lunes 30 de octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones Constituyentes de 1974, del Palacio Legislativo, sito en Calle Esmeralda Número 102, Colonia Barrio Bravo, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo al Presidente Municipal de Benito Juárez Quintana Roo, Remberto Estrada Barba, y al Oficial Mayor del Minicipio de Benito Juárez, Lic. Héctor José Contreras Mercader, para los efectos conducentes.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974", EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECISIETE.







ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN AL OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE INFORME SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES DESTINADAS PARA PATRULLAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS MISMAS.

# LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL			
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	
DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	- Store		
DIP. JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO			
DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA			
DIP. JUAN ORTIZ VALLEJO	#		
DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO	How		







ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN AL OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE INFORME SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES DESTINADAS PARA PATRULLAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS MISMAS.

## LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
DIP. GABRIELA ANGULO SAURI	Simple	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA		)
DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS		
DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		